

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, primero de abril de dos mil veinticuatro.	
Proceso	VERBAL	
Demandantes	CECILIA CASTRO NAVARRO	
	ANA BEYBA NAVARRO CALDERÓN	
	MARÍA PIEDAD CASTRO NAVARRO	
	MERLY CASTRO NAVARRO	
Apoderada	Dra. EDILMA TORRIJOS MÉNDEZ etorrijosm@gmail.com	
Demandados	LESLY DAYANA ACOSTA TRUJILLO	
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
Apoderado de SGS	Dr. Mateo Peláez García mateopelaez@sumalegal.com	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente Digital	05001-31-03-001-2021-00325-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	
Decisión	Terminado por pago de la transacción	

No obstante que el texto del correo y el memorial petitorio de la terminación del proceso contiene un radicado que no corresponde a este proceso, lo cierto es que resulta claro que todo ello se refiere al que aquí cursa como lo señala el memorial de transacción, y por ello, tal como lo solicitan los señores apoderados de ambas partes, el Juzgado, con fundamento en el art. 312 del Código General del Proceso

RESUELVE:

- 1) **DECLARAR TERMINADO EL PROCESO** de la referencia por transacción consumada con el pago de la suma acordada en el documento allegado dentro de los anexos del PDF 31.
- 2) INDICAR que no hay medidas cautelares que deban ser levantadas.
- 3) ORDENAR el archivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria